GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría de Infraestructura

Turbaco, junio 03 de 2026

Doctora

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Secretario de Infraestructura

E. S. D.

Asunto: Solicitud de Balance presupuestal de Obra e inclusión de ítem no previstos al proyecto al contrato Nos. SI-C-2748-2025, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR**

Cordial saludo

Con oficio No. COP-2748-035, de fecha 15 de mayo de 2026, el contratista, **Consorcio Bolívar Avanza E&C**, responsable de la Construcción del "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR**, solicita AJUSTE Y/O MODIFICACION, del contrato de la referencia, de acuerdo al Balance presupuestal e inclusión de ítem no previstos del contrato del asunto en referencia.

El Interventor delegado por la **GERENCIA**, **Consorcio Compañía de Interventoría y Consultoría de la Costa SAS- CINCO,** mediante oficio No. INT.-LA-017, de fecha 27 de mayo de 2026, AVALA y dice que: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.1 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación." Se hace necesario **MODIFICAR** el Contrato de obras, SIN ADICIONAR recursos. Para tal fin se anexaron los balances de mayores y menores cantidades de obra e ítem no previstos.

Con fecha 01 de junio de 2026, LA GERENCIA, con oficio S.N., AVALA, e informa que es necesario modificar el contrato de Obra, para la buena funcionalidad del mismo, sin sufrir alteración en el valor del presupuesto inicial del proyecto.

Por consiguiente, el Supervisor del contrato informa que: En la actualidad, debido a situaciones Técnicas surgidas en el trazado de la vía, se hace necesario modificar y balancear el presupuesto inicial para la obra, AVALA la modificación o ajuste al contrato de obra en comento.

Además, solicito que el asesor jurídico de esta Secretaría adelante las acciones necesarias para elaborar la **Modificatoria o Ajuste al contrato de Obra.**

Agradeciendo, la atención prestada, de usted

Cordialmente



EFRAÍN MARIMON MATOREL

Supervisor